



**Poder Judicial**

## **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES**

Se solicita la provisión de mano de obra y materiales para la realización de las siguientes tareas, tendientes a la recuperación y optimización de los medios de elevación vertical existentes en los edificios del Poder Judicial ubicados en San Jerónimo 1551 y San Martín 2651 de la ciudad de Santa Fe.

### **FICHA TÉCNICA DE SERVICIO DE TRANSPORTE VERTICAL**

#### **Ascensor N° 1 (Norte)**

Palacio de Justicia. San Jerónimo 1551.

Ascensor cuatro paradas (Subsuelo/Planta baja/Primer piso/Segundo piso)

Control de maniobras marca AUTOMAC VF (Frecuencia variable)

Puertas automáticas unilaterales dos hojas apertura izquierda. Luz libre de ingreso: 1,00m.

Operador de puerta tipo electromecánico.

Cabina: 1,4m de profundidad por 1,20m de ancho

Capacidad de cabina: 1,68m<sup>2</sup>

Máquina de tracción motor reductor sinfín corona.

Freno de seguridad electromecánico a cinta.

Motor asincrónico trifásico 17CV – 15,5 Kw marca NUOVA MGT

Rpm motor 1425.

A/h (arranques/hora) 240

Recorrido: 13,20m

Velocidad nominal estimada: 60m/minuto

#### **Ascensor N° 2 (Sur)**

Palacio de Justicia. San Jerónimo 1551.

Ascensor cuatro paradas (Subsuelo/Planta baja/Primer piso/Segundo piso)

Control de maniobras marca AUTOMAC VF (Frecuencia variable)

Puertas automáticas unilaterales dos hojas apertura izquierda. Luz libre de ingreso: 1,00m.

Operador de puerta tipo electromecánico.

Cabina: 1,4m de profundidad por 1,20m de ancho



**Poder Judicial**

Capacidad de cabina: 1,68m<sup>2</sup>

Máquina de tracción motor reductor sinfín corona.

Freno de seguridad electromecánico a cinta.

Motor asincrónico trifásico 17CV – 15,5 Kw marca NUOVA MGT

Rpm motor 1425.

A/h (arranques/hora) 240

Recorrido: 13,20m

Velocidad nominal estimada: 60m/minuto

### **Ascensor N° 3 (Plataforma salva escaleras)**

Palacio de Justicia. San Jerónimo 1551.

Marca DELTA Modelo AS 30

Tracción piñón cremallera.

Superficie de la plataforma: 0,70m<sup>2</sup>

Grupo motriz. Motor reductor (motor eléctrico)

Arranque directo.

Sistema de fijación con postes (amarres adicionales a pared)

Sistema de mando a botonera pulsada en plataforma.

Ingreso 180°

Barandas de contención.

Sistema de rampas de acceso plegables de forma automática (contención para sillas de ruedas)

### **Ascensor N° 4.**

Fuero Laboral. San Martín 2651.

Ascensor electromecánico de puertas manuales. Cuatro paradas. PB. 1er. Piso. 2do. Piso. 3er. Piso.

Control de maniobras marca AUTOMAC VVF (Frecuencia variable)

Puertas manuales en cabina y piso apertura izquierda. Luz libre: 0,70 m

Patín retráctil para accionamiento de cerraduras.

Cabina: 0,98m ancho. 0,97m profundidad.

Capacidad de cabina: 0,95m<sup>2</sup>

Máquina de tracción: motor reductor sinfín corona.

Freno de seguridad electromecánico a cinta.



**Poder Judicial**

Motor asincrónico trifásico (S/D)

Rpm motor (S/D).

Recorrido 11,20m

### **Ascensor N° 5 (Montacargas)**

Archivo General de Tribunales. San Martín 2651.

Montacargas.

Dos paradas automáticas PB y 1ro. P

Comando por pulsadores exteriores en piso.

Control de maniobra por contactores.

Máquina de tracción motor reductor sinfín-corona

Tambor de arrollamiento de cable de acero.

Freno de seguridad electromecánico.

Motor asincrónico trifásico 0,5 HP.

### **ETAPAS DE TRABAJO**

Las etapas son sucesivas y el inicio de una, presupone la culminación y certificación ciento por ciento de la anterior.

#### **ETAPA 1**

##### 1. Tareas a realizar en ascensores 1 y 2

a) Desarmado, armado y puesta en funcionamiento del reemplazo de polea inferior del sistema de seguridad y paracaídas de cada ascensor.

b) Provisión y colocación de un pesador de carga, balanza electrónica marca AUTOMAC o similar calidad o superior, (limitador de carga) por cada ascensor. Incluye puesta en funcionamiento.

c) Reemplazo de botonera de coche con sistema Braille y cuadro indicador digital con frente de acero inoxidable marca AUTOMAC o similar o de calidad superior. Reemplazo de todos los pulsadores exteriores de piso (ocho) con sistema Braille, marca AUTOMAC.

d) Reemplazo de operador de puerta automática colocando uno de frecuencia variable de última tecnología marca ECO de WITTUR, de 900mm adaptándola a las



**Poder Judicial**

hojas existentes y a la cabina de cada ascensor.

## 2. Tareas a realizar en ascensor 3 (plataforma salva-escaleras)

- a) Nivelación y ajuste de plataforma.
- b) Ajuste de barrales guía superior e inferior, alineados, aplomados y ajuste de parantes; revisar y re-anclar las fijaciones suplementarias a mampostería sin que éstas produzcan desviaciones al sistema de guías. Verificar paralelismo entre guías superior e inferior.
- c) Provisión y colocación de "alerón" frontal, puesta en funcionamiento.
- d) Verificación y ajuste de apertura de barras anticaída.
- e) Verificar que la cremallera inferior no presente desgastes desparejos o partes dañadas en toda su extensión.
- f) Verificar la alineación del eje portante del piñón. Ajuste de piezas de fijaciones entre las partes, bulonerías y otras. Verificar que el piñón conserve una forma homogénea en toda su circunferencia y que los dientes no presente fisuras. Verificar que el acople entre el piñón y el eje no tenga juego y esté firmemente solidario.
- g) Verificar que todas las partes estructurales no presenten deformaciones, que las piezas internas estén firmemente sujetadas a cada una de las partes, que todos los componentes eléctricos, micros, cableado, etc., se encuentren en buen estado. Controlar que las partes móviles como articulaciones no presenten desgastes excesivos, partes flojas o sueltas. Verificar que la correcta alineación de cada uno de los mecanismos internos que realicen giros o movimientos de deslizamiento.
- h) Pintura de soportes metálicos y cubreanclajes inferiores.
- i) Limpieza general exterior e interior.

## **B) FUERO LABORAL Y ARCHIVO GENERAL. SAN MARTÍN 2651**

### 1. Tareas a realizar en ascensor 4

- a) Cambio completo del sistema de seguridad del paracaídas: cambio del limitador de velocidad, cambio de polea de desvío, cambio de cable de acero, acondicionar/ reparar o cambiar y calibrar sistema de paracaídas en chasis de cabina, colocar nuevo dispositivo eléctrico de corte de disparo de paracaídas.
- b) Eliminar acumulación de grasa en colisas.



**Poder Judicial**

c) Colocación de carteles de capacidad de carga (250 kg / 3 personas)

2. Tareas a realizar en Ascensor 5 (montacargas)

a) Mejorar la fijación de la traba de la puerta de seguridad.

b) Regular los finales de carrera.

## **ETAPA 2**

Servicio de Conservación y Mantenimiento de ascensores.

## **GENERALIDADES**

### **Habilitación municipal**

La Contratista tendrá a su cargo la ejecución y presentación de planos y especificaciones técnicas de los ascensores y la tramitación de su habilitación ante la autoridad municipal, si fuera necesario.

Los aranceles municipales serán abonados por la Contratista. Estará incluido en el precio el pago de los honorarios de un profesional debidamente habilitado para la emisión de los informes de conformidad de uso, seguridad y correcto funcionamiento que pudieran surgir de los requisitos de habilitación municipal al momento de la habilitación y durante el período de garantía de un año a partir de la recepción provisoria de la obra.

La obra y el servicio se regirán por la normativa nacional, provincial y municipal -Ordenanza N° 11.592- de la ciudad de Santa Fe.

### **Suministro eléctrico**

El suministro de potencia queda a cargo del Poder Judicial. Si fuera necesario, la empresa deberá conectarse a los tableros de energía existentes en cada sala de máquinas o al pie de la plataforma.

Las tareas se realizarán en forma secuencial y sucesiva, teniendo en cuenta que las deshabilitaciones de ascensores así como sus instalaciones y puestas en funcionamiento deberán considerar de que el inmueble **SIEMPRE deberá poseer al menos un ascensor en servicio.** La empresa deberá presentar el correspondiente cronograma en su oportunidad.



**Poder Judicial**

### **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE LA GARANTÍA**

Durante el año de mantenimiento -en coincidencia con la garantía de los trabajos realizados en la Etapa 1- se realizará el servicio de mantenimiento total del sistema con una visita mensual mínima y respuesta por reclamos dentro de las 24 hs. de solicitados. Para ello, el adjudicatario deberá contar con servicio técnico oficial en la ciudad de Santa Fe. La empresa deberá elevar cada mes, junto con la factura correspondiente, a la Oficina de Arquitectura del Poder Judicial, una copia de la planilla de mantenimiento obrante en Anexo 1, con firma del técnico responsable y del personal designado para tal tarea por el Poder Judicial.

La empresa que realice el servicio de mantenimiento deberá cumplir con las normativas vigentes: seguro de Responsabilidad Civil mayor a \$1.000.000.-, ART del personal con sus correspondientes programas de seguridad, personal técnico (presentar antecedentes) y legalmente empleado (presentar inscripciones).

*Al momento de concluir la Etapa 1, se recibirán provisoriamente las mejoras realizadas y se abonará la parte correspondiente del contrato de obra, quedando pendiente el pago mensual del servicio de mantenimiento, el que se ejecutará mes a mes hasta cumplirse el período de garantía. Al concluir el período de garantía -y de mantenimiento preventivo del ascensor-, las mejoras realizadas en la Etapa 1 serán recibidas definitivamente.*

### **SERVICIO DE MANTENIMIENTO (generalidades)**

La empresa adjudicataria deberá conservar en perfectas condiciones los ascensores con sus instalaciones y motores, manteniendo en condiciones de seguridad los servicios para que éstos se presten sin interrupciones y sin riesgos, siendo la "Única Responsable" de la decisión de sacar de servicio ó mantener en funcionamiento un equipo en caso de que a su exclusivo criterio, no cumpla con los requisitos de seguridad. Además, deberá dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tanto provinciales como nacionales, presentes o futuras durante el lapso de vigencia del contrato respectivo. Del mismo modo, se incluyen las normas nacionales y provinciales sobre Higiene y Seguridad en el trabajo.

Entre otras tareas el servicio deberá incluir -en directa relación y/o en forma complementaria con la planilla de mantenimiento del Anexo 1- y en el horario de 8 a 20 hs., en días hábiles, salvo emergencias:

a) Inspección y engrase de la instalación, incluyendo: lubricación, limpieza de la



**Poder Judicial**

máquina, motor y control, engrase o lubricación de poleas, guías y cojinetes.

b) Suministro de todos los materiales necesarios para el servicio de engrase, consistiendo en las distintas clases de aceites o grasas.

c) Reposición de los fusibles/térmicas de controles de maniobra.

d) Prueba anual del sistema de paracaídas de los ascensores N° 1, 2 y 4.

e) Regular la tensión de los cables de suspensión del coche al contrapeso y del regulador, a los efectos de mantener un adecuado coeficiente de seguridad.

f) Deberán incluirse en la oferta por cada ascensor (1 y 2), la provisión y reemplazo de:

- Colizas de coche (1 juego cada 12 meses).
- Colizas de contrapeso (1 juego cada 12 meses).
- Pulsadores (hasta 30 en el año).
- Contactor (2 en el año).
- Contacto de puerta (2 en el año, si es necesario).

g) No podrá hacer modificaciones del equipamiento actual. Cualquier sugerencia al respecto deberá ser previamente comunicada al Poder Judicial para su análisis en conjunto y aprobación.

### **OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

a) La empresa adjudicataria suministrará todas las herramientas que sean necesarias, como así también el personal que hiciera falta para cumplir fielmente con todas las obligaciones emergentes, sin cargo adicional alguno para el Poder Judicial.

b) Stock de repuestos. La adjudicataria confeccionará una lista de los repuestos y componentes que mantendrá en stock permanente, sujeta a la aprobación del comitente. La misma contendrá:

- 1.- Componentes de los controles electrónicos (placa madre, placas auxiliares, fuentes de alimentación, variador)
- 2.- Componentes y repuestos de los operadores de puerta de cabina, hojas, etc.
- 3.- Componentes y repuestos de mecanismos de las puertas de pisos, hojas, etc.
- 4.- Otros componentes y repuestos.
- 5.- Barreras rayos infrarrojos multihaz.

c) La empresa asume en forma exclusiva la calidad de empleador a todos los efectos de la Ley, tomando en consecuencia a su cargo la obligación de efectuar todos los aportes y dirigencias de la relación laboral en la forma legal



## **Poder Judicial**

correspondiente. El personal deberá estar totalmente asegurado por la misma, y deberán portar la correspondiente credencial en la oportunidad de prestar el servicio.

d) El Poder Judicial no es responsable ante cualquier accidente que pudiera sufrir el personal a cargo de la empresa adjudicada, siendo esta quien tomará a cargo la contratación de seguros de trabajo o accidente para el personal que tenga bajo su dependencia y de los demás seguros que las leyes laborales exigen.

e) La Contratista mantendrá en perfectas condiciones de higiene el pasadizo de cada ascensor, como así también del techo de cada uno de las cabinas instaladas. La fosa y el techo deberá limpiarse en forma mensual mientras que la limpieza del pasadizo será anual. Estas tareas de limpieza se ejecutarán en horario que no afecten al normal desarrollo de la actividad Judicial.

f) Mantendrá un cuidadoso ordenamiento de los componentes electrónicos como así también de su conexionado dentro del tablero de control de cada unidad.

### **SOBRE LA RELACIÓN CON EL SERVICIO**

a) Provisión de datos de comunicación, tanto de línea fija como de telefonía móvil, de la/s persona/s encargada/s de la atención del servicio a prestar. Guardia permanente de 24 hs durante todo el año.-

b) Ejecutar en forma inmediata todos los requerimientos que con carácter de urgentes sean efectuados por el Poder Judicial durante cualquier hora del día, cualquier día del año. Para el caso de emergencias (personas encerradas en el coche), el tiempo máximo de respuesta será de 30 minutos. Para los casos de no emergencia, el tiempo de respuesta máximo será de 2 horas; salvo en feriados o días no laborales en que la consigna será que el equipo se encuentre en perfectas condiciones de funcionamiento para el siguiente día hábil.

c) Concurrencia del servicio. Se deberá confeccionar por duplicado un comprobante de ingreso y egreso del Edificio, donde constará día, hora y nombre del personal técnico; que será refrendado por personal designado por el Poder Judicial. Se incluyen tanto los servicios habituales pautados así como la atención de desperfectos y emergencias. Además, se suministrará un listado y ficha personal que incluya los datos personales y fotografía, de cada técnico u operario que ingresará al edificio para cumplir las obligaciones del adjudicatario.

d) Registro de servicios. Se registrarán sucintamente -por duplicado-las





**Poder Judicial**

intervenciones técnicas, controles, reparaciones, pruebas, verificaciones, etc que la adjudicataria ejecute (Órdenes de trabajo).

e) La empresa deberá cotizar, a solicitud del Comitente, los trabajos de reparación, reacondicionamiento, etc de los equipos de elevación y, de ser aprobados, realizarlos en el plazo y por el precio convenido. En caso de así considerarlo y en función de la magnitud de la reparación, el Poder Judicial, se reserva el derecho de proceder a solicitar presupuestos para la cotización de los trabajos a terceros y de ser convenientes contratar su ejecución.

f) **MULTAS:** Ante el incumplimiento dos veces en forma consecutiva por parte del prestador de alguno de los servicios convenidos, el Poder Judicial tendrá derecho a rescindir el presente contrato. Además se aplicará la multa por incumplimiento, que se calculará de la siguiente manera:

$$M = (A) \times C/1000$$

Donde:

- M es la multa por incumplimiento.
- A es la cantidad de horas de detención del equipamiento sin justificación.
- C es el valor total contractual abonado anualmente a la empresa adjudicada.

### **ANTECEDENTES TÉCNICOS DEL OFERENTE**

El objeto de la firma o razón social deberá ser: "Servicio de Mantenimiento de Ascensores". Informar antigüedad en el ramo, presentando a tal efecto Habilitación Municipal vigente a la fecha de apertura, expedida por autoridad competente.

El oferente detallará en su oferta:

a) Antecedentes de servicios prestados en organizaciones o empresas del país, públicas o privadas, detallando entidad contratante, domicilio, teléfono y nombre de la persona a quien contactar, período de prestación y objeto del contrato (tipo de servicio, cantidad de equipos atendidos), a los fines de su evaluación por parte de la Comisión de Preadjudicación sobre la capacidad e idoneidad del oferente en prestaciones similares a la pretendida. Informar la antigüedad en el ramo.

b) Organización y equipamiento e instrumental para realizar las tareas del servicio de mantenimiento previsto, indicando el domicilio donde el mismo podrá ser



## **Poder Judicial**

sometido a verificación. El Poder Judicial se reserva el derecho a verificar como parte del proceso de evaluación de las ofertas, las disponibilidades de los elementos referidos para la prestación del servicio objeto del llamado siendo causal de desestimación de la oferta la carencia de los mismos.

c) A los fines de la evaluación técnica no se considerarán servicios que no dispongan de certificado original de calidad de desempeño emitido por la entidad contratante, con clara identificación de la firma y función de quien lo extienda.

d) Toda otra información que a su juicio considere conveniente para demostrar aptitud, experiencia, capacidad e idoneidad requeridas para la prestación del servicio de mantenimiento técnico solicitado.

*El Poder Judicial – a través de la Comisión de Preadjudicación- se reserva el derecho, de consultar a las empresas u organizaciones mencionadas, para verificar la veracidad de la documentación presentada, siendo la detección de incongruencias, omisiones o fallas de veracidad de la información, causal de desestimación de la oferta.*

### **LIMPIEZA DIARIA Y FINAL**

La empresa deberá realizar la limpieza diaria de los lugares de trabajo. Señalizar adecuadamente el ascensor donde se esté interviniendo y colocar todas las medidas de seguridad personales y para el público. Una vez terminado el sector intervenido, se realizará una limpieza de la caja, ducto, etc. Finalmente, terminados todos los trabajos, se realizará una limpieza final y completa de los ascensores y de las áreas adyacentes de trabajo, lo que será verificado por la inspección y certificado oportunamente. Dicha limpieza considerará las eventuales reparaciones a realizar en las áreas donde se hubiera trabajado, a cuenta de la empresa.

### **VISITA PREVIA OBLIGATORIA**

Los oferentes deberán verificar los trabajos descriptos en este Pliego a los efectos de una mejor evaluación de los requerimientos establecidos en el mismo. La Delegación del Gobierno entregará una constancia de visita firmada la que deberá adjuntarse a la oferta.